

BÚSQUEDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

LECCIÓN 1 CONCEPTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

José Vida Fernández
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Universidad Carlos III de Madrid

Primera actividad

Seleccionar una noticia aparecida en el último año que esté relacionada con una Administración pública y, asimismo, una experiencia propia o de alguien de su entorno que haya tenido algún tipo de relación con una Administración. Una vez seleccionadas debe analizar tanto la noticia como la experiencia personal respondiendo a las siguientes preguntas:

1. ¿De qué Administración Pública se trata? (Identificarla y situarla dentro de la estructura del Estado).
2. ¿Qué características tiene su actuación? (Describir qué hace la Administración en ese caso, identificando si ejerce algún tipo de poder y en qué situación se encuentran los ciudadanos).

Segunda Actividad

Debe ir a la última edición del Diario de Derecho de Iustel, accesible aquí: https://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp En cada una de las pestañas “Actualidad”, “Legislación”, “Jurisprudencia” y “CCAA” debe elegir dos entradas: a) una en que actúe una Administración Pública aplicando el Derecho Administrativo; b) y otra que no tenga que ver con las Administraciones Pública ni el Derecho Administrativo. En esas 8 entradas (dos por cada pestaña) debe indicar:

1. ¿Qué Poder del Estado interviene? (Indicando su posición dentro de las coordenadas horizontales –Legislador, Ejecutivo, Judicial o los órganos constitucionales (TC, CGPJ, Defensor Pueblo, etc.)– y en las coordenadas verticales –nivel internacional, estatal, autonómico, local–).
2. ¿Qué Derecho está aplicando? (Unión Europea, Constitucional, Administrativo, Penal, Civil, etc.)

Tercera Actividad

Analizar si las siguientes actuaciones proceden o no de una Administración Pública (en su caso, intente concretar cuál), así como si se encuentran sometidas al Derecho Administrativo, o, en caso contrario de qué entidad procede y a qué régimen se somete (en general, sin mencionar normas concretas):

1. Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos/as de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.
2. Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud del País Vasco.
3. Una reclamación contra Iberia por retraso en un vuelo como consecuencia de la anulación de un vuelo de Madrid a Lisboa por un fallo en sus sistemas.
4. Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.
5. La contratación de veinte trabajadores por parte de Paradores de Turismo de España, S. A., por el aumento de la actividad turística tras la pandemia Covid-19.